



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 105/14
EXPEDIENTE Nº 6.073/14

Salta, 05 de Marzo de 2014

VISTO: La nota presentada por las alumnas **Carla Paola Pamela GIMÉNEZ**, L. U. Nº 513.375, y **Rocío Fernanda MARTÍN CHAVARRÍA**, L.U. Nº 514.494, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"Becas de Formación para estudiantes de Ciencias Económicas. La experiencia laboral en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta"** y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD Nº 591/07 - Reglamento de Seminario de Práctica Profesional de esta Facultad, según el informe de la Dirección de Informática que obra de fojas 9 a 14 del Expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 7 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Hugo Ignacio LLIMÓS, Profesor Regular Adjunto, de las Cátedras "Contabilidad II" y "Contabilidad III", a quién proponen como director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema **"Becas de Formación para estudiantes de Ciencias Económicas. La experiencia laboral en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta"** presentado por las alumnas **Carla Paola Pamela GIMÉNEZ**, L. U. Nº 513.375, y **Rocío Fernanda MARTÍN CHAVARRÍA**, L.U. Nº 514.494, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

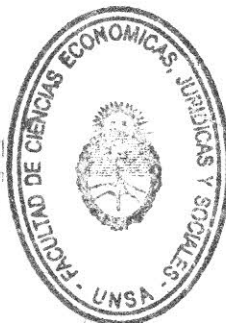
ARTÍCULO 2º. - **Designar** como Director del citado Seminario al Cr. Hugo Ignacio LLIMÓS, Profesor Regular Adjunto, de las Cátedras "Contabilidad II" y "Contabilidad III", quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - **Hágase** saber a las alumnas peticionantes, al Cr. Hugo Ignacio LLIMÓS, a Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/os

ed


GABRIELA ZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académica y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO